



NÚMERO 2024055287

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR**

Administración

**Resolución de Alcaldía 2024/0187, de 13 de noviembre de 2024, de aprobación del Acta del Tribunal Calificador del proceso de selección para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.**

*Acta del Tribunal Calificador del proceso de selección por concurso (estabilización) para el ingreso en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de la especialidad: Arquitecto Técnico.*

Conforme al punto CINCO de la Resolución de Alcaldía 2024/0175 se estableció el día 11 de NOVIEMBRE a las 11:00, la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos al proceso selectivo para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el Acta del Tribunal Calificador del Proceso de Selección por concurso (estabilización) para el ingreso en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de la especialidad: Arquitecto Técnico:

En el Ayuntamiento de Píñar (Granada), siendo las once horas del día 11 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne en la sede del Ayuntamiento el Tribunal de selección para una plaza de arquitecto técnico en régimen de funcionario de carrera.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Dº. Jesús Vico Segura, presidente.

Dª Nuria Sampedro Quesada, vocal 1.

Dª Belén Sánchez Atienza, vocal 2.

Dª Inmaculada Robles Peche vocal 3.

Dª Esther García-Granados Onorato, secretaria.

En el BOE de 17 de septiembre de 2024 se publicó la Resolución del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Píñar, por la que se aprueban las Bases para selección de una plaza de arquitecto técnico en régimen de funcionario de carrera, por el sistema de concurso.

Conforme a las bases de esta convocatoria, se reúne el Tribunal, en fecha 11 de noviembre de 2024, para proceder a la valoración del concurso de méritos, conforme a lo estipulado en el punto sexto de las bases.

El Tribunal, aprueba por unanimidad, la siguiente valoración provisional de méritos:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS PROFESINALES	MERITOS FORMATIVOS	PUNTOS CONCURSO
14*****	Orgaz Vargas, María José	38,45 puntos	4,00 puntos	42,45 puntos
24*****	Vázquez Jiménez, Francisco	0,00 puntos	3,75 puntos	3,75 puntos
25*****	Valderrama Rodríguez, María Dolores	12,85 puntos	4,00 puntos	16,85 puntos

Se acuerda otorgar el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Igualmente, por parte de la secretaría del tribunal, se remite la presente acta al Ayuntamiento de Píñar, para garantizar la publicidad en el BOP de la valoración provisional de méritos realizada en la presente sesión.

Siendo las 12:30 horas se levanta la sesión.

El Presidente, La Secretaria,

**SEGUNDO.** Publicar el Acta, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedepinardipgra.es/opencms/opencms/sede> [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

**TERCERO.** Se acuerda otorgar el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

En Píñar, a 13 de Noviembre de 2024  
La Alcaldesa en Funciones, Dña. Ana María Ferrón Guindos